RESOLUCION de 16 de febrero de 2000 de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público becas de investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La Universidad de Granada convoca a concurso público Becas de Investigación con cargo a: Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Solicitantes: Podrán solicitar estas Becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

El disfrute de la beca, cuando lo sea a tiempo completo, al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión de una beca no establece relación contractual o estatutaria con el Centro al que quede adscrito el beneficiario, ni implica por parte del organismo receptor ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a la plantilla del mismo.

El disfrute de una beca cuando, según la convocatoria específica, requiera una dedicación de 40 horas semanales, es incompatible con el registro en las Oficinas del Instituto Nacional de Empleo (Inem) como demandante de empleo al tratarse de subvenciones que exigen dedicación exclusiva.

Cuantía de las becas: La cuantía de las becas estará, asimismo, especificada en cada uno de los Anexos, pudiendo contemplarse retribuciones a partir de 40.000 ptas. mensuales para una dedicación de 15 horas semanales, y 112.000 ptas. mensuales para una dedicación de 40 horas semanales. Las becas implicarán, además, un seguro de asistencia médica y de accidentes.

Efectos de las becas: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los becarios, las becas surtirán efecto desde la fecha del acta de las Comisiones o fecha posterior si así lo requiere la convocatoria específica.

Duración de las becas: La duración de las becas dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos), así como su posible prórroga. En ningún caso, la duración de la beca será superior a cuatro años. Los becarios podrán obtener becas en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo que podrá disfrutar será, asimismo, de cuatro años

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales, dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, adjuntando su curriculum vitae en el que se hagan constar los siguientes datos:

- Nombre y apellidos y DNI.
- Domicilio y teléfono.
- Titulación y certificación de asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

Criterios de valoración: La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.

- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
 - Otros méritos acreditados documentalmente.

Comisión Evaluadora de las solicitudes: La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales.
 - Ilmo. Sr. Secretario General o Vicesecretario General.
 - 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- 2 miembros propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

El resultado de esta convocatoria se hará público en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación y Relaciones Internacionales.

Granada, 16 de febrero de 2000.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

ANEXO I

1 beca de investigación con cargo al Proyecto de Investigación «Cambios de vivienda en las áreas urbanas andaluzas» financiado por el Instituto de Estadística de Andalucía

Investigador responsable: Joaquín Susino Arbucias.

Perfil de la beca.

Los trabajos de la beca versarán sobre:

- Trabajos de Investigación que incluyen el desempeño de tareas de: Documentación, recopilación, informatización y tratamiento de datos estadísticos secundarios mediante aplicaciones de base de datos y hoja de cálculo.
 - Realización y transcripción de entrevistas.
 - Análisis estadísticos mediante SPSS Y.
 - Redacción de informes de investigación.

Requisitos de los candidatos: Licenciado/a en Ciencias Políticas y Sociología.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 115.000 ptas.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de Resolución de la convocatoria): 6 meses.

Criterios de valoración:

- Expediente y curriculum académico.
- Realización de cursos de especialización en análisis demográfico, sociología urbana y técnicas de investigación social.
- Conocimientos de informática (hojas de cálculo, bases de datos y SPSS).
 - Experiencia en investigación.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Joaquín Susino Arbucias.
- Sr. Julio Iglesias de Ussel.

ANEXO II

1 beca de investigación con cargo al Gabinete de Evaluación y Mejora de la Calidad

Investigador responsable: Juan Campos Fernández.

Perfil de la beca.

Los trabajos de la beca versarán sobre:

- Diseñar y hacer el seguimiento de la publicidad de los procesos evaluadores en los Centros.
- Realizar el vaciado de los datos de los autoinformes de docencia que han sido remitidos al Gabinete de Evaluación y Mejora de la Calidad.
- Planificar y realizar el procedimiento previo a la pasación de los cuestionarios (extracción de los listados del alumnado, hacer un muestreo, etc.).
- Elaborar el plan de formación de los prácticos de pedagogía y psicopedagogía sobre el trabajo que van a realizar en el Gabinete (pasación de las encuestas de servicios).
 - Elaboración de informes finales.

Requisitos de los candidatos: Licenciado/a en Psicopedagogía con una antigüedad no superior a dos años.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 110.000 ptas.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses.

Criterios de valoración: Experiencia en formar y supervisar equipos de encuestadores.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Juan Campos Fernández.
- Sr. Juan Bautista Martínez Rodríguez.

ANEXO III

1 beca de investigación con cargo al Servicio de Análisis (Unidad de Laboratorio de Análisis Radioactivo) para el Centro de Instrumentación Científica de la Universidad de Granada

Investigador responsable: Eduardo Barea Cuesta. Perfil de la beca.

Los trabajos de la beca versarán sobre:

- Seguir los cursos de capacitación que le sean establecidos por la Dirección del Centro de Instrumentación Científica
- Continuar las tareas de formación, bajo la supervisión de los Técnicos y Asesores Científicos encargados de su tutoría, así como el manejo y mantenimiento de los equipos que se le encomienden.

Requisitos de los candidatos: Ser Titulado Superior en Ciencias Experimentales, que estén en posesión del título de Supervisor de Instalaciones Radiactivas y con capacidad legal para solicitar la licencia de Supervisor.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 110.000 ptas.
- Horas semanales: 35 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses prorrogables por otro.

Criterios de valoración.

Preparación académica, especialmente la relacionada con los trabajos a desarrollar:

- Estar en posesión del título de Doctor.
- Conocimientos de informática.
- Conocimientos de idiomas.

- Conocimientos teóricos y prácticos relacionados con el manejo y control de instalación radiactiva de tercera categoría.
 - Manipulación de radioisótopos.
- Manejo de técnicas de marcaje radiactivo, radioinmunoanálisis, autoradiografía y técnicas análisis de receptores.
 - Manejo de contadores de radiactividad.
- Experiencia en técnicas de Biología Molecular, fundamentalmente electroforesis.
- Experiencia en purificación de proteínas, orgánulos celulares y técnicas inmunológicas.
 - Otros méritos.

Miembro de la Comisión:

- Sr. Eduardo Barea Cuesta.

ANEXO IV

1 beca de investigación con cargo al Grupo de Investigación «Física de Fluidos y Biocoloidales»

Investigador responsable: Miguel A. Cabrerizo Vílchez. Perfil de la beca.

Los trabajos de la beca versarán sobre:

- Investigación dentro del Grupo de Investigación.
- Estudio de los procesos cinéticos de agregación mediante técnicas ópticas.

Requisitos de los candidatos: Licenciado/a en Ciencias Físicas.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 115.000 ptas.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses.

Criterios de valoración:

- Experiencia investigadora en el campo de la dinámica de los fluidos complejos.
 - Buen expediente académico en la licenciatura.
 - Gran capacidad de trabajo e iniciativa.
 - Experiencia en trabajos de investigación científica.
 - Sólida formación experimental.

Miembro de la Comisión:

- Sr. Miguel Cabrerizo Vílchez.

ANEXO V

1 beca de investigación con cargo al Proyecto de Investigación «Nuevas formas familiares y de hogares» con referencia SEC98-0625

Investigador responsable: Julio Iglesias de Ussel. Perfil de la beca.

Los trabajos de la beca versarán sobre:

- Colaboración en trabajos de investigación sobre la familia en Andalucía.

Requisitos de los candidatos:

- Licenciado en Ciencias Políticas y Sociología (especialidad Sociología).
- Poseer la nacionalidad española o ser extranjero residente en España.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 100.000 ptas.
- Horas semanales: 35 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses.

Criterios de valoración:

- Expediente académico.
- Cursos v becas disfrutadas.
- Realización de programas de doctorado.
- Postgraduados con investigación, cursos, desarrollo académico afín a la Sociología de la Familia.
- Que hayan cursado la asignatura de Sociología de la Familia (opción Sociología).

Miembros de la Comisión:

- Sr. Julio Iglesias de Ussel.
- Sr. Pedro Castón Boyer.
- Sr. Diego Ruiz Becerril.
- Sr. Antonio Trinidad Requena.

ANEXO VI

1 beca de investigación con cargo al Programa Leonardo Da Vinchi

Investigador responsable: Denise Kachatourian. Perfil de la beca.

Los trabajos de la beca versarán sobre:

- Cooperación en la elaboración de programas internacionales, proyectos de cooperación, etc.
- Comunicación oral y escrita, con los organismos internacionales y los posibles Centros colaboradores de los diferentes países.
- Colaboración en la redacción de programas y proyectos, la gestión económica y contabilidad, así como la recepción de los cooperantes y la redacción de los informes en las distintas etapas de su realización.

Requisitos de los candidatos: Licenciado/a en Ciencias Empresariales.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 40.000 ptas.
- Horas semanales: 15 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 4 meses.

Criterios de valoración:

- Expediente académico.
- Dominio del inglés y francés tanto oral como escrito.
- Experiencia relacionada con la elaboración de programas internacionales (Sócrates, Erasmus, Leonardo, etc).
- Formación y experiencia en gestión económica y administrativa.
- Dominio de la informática de usuario, tratamiento de textos, bases de datos, internet, etc.
 - Conocimiento de otros idiomas.
 - Otros méritos acreditados documentalmente.

Miembros de la Comisión:

- Sra. Denisse Kachatourian.

ANEXO VII

1 beca de investigación con cargo al Grupo de Investigación «Inmunología Molecular»

Investigador responsable: Enrique García Olivares. Perfil de la beca.

Los trabajos de la beca versarán sobre:

- Participación en un proyecto de investigación para estudiar las aproximaciones experimentales de terapia génica en la inmunodeficiencia primaria síndrome de Wiskott-Aldrich.

Requisitos de los candidatos: Licenciado/a en cualquier licenciatura de Ciencias de la vida o de la salud (Medicina, Farmacia, Biologícas, Bioquímica, etc.).

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 110.000 ptas.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 7 meses, renovables.

Criterios de valoración:

- Expediente académico.
- Méritos científicos.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Enrique García Olivares.
- Sr. Ignacio J. Molina Pineda de las Infantas.

RESOLUCION de 21 de febrero de 2000, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso público becas de investigación con cargo a Proyectos, Grupos, Contratos y Convenios de Investigación.

La Universidad de Málaga convoca becas de investigación con cargo a Contratos, Convenios, Proyectos o Grupos de Investigación, con arreglo a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; el Reglamento sobre Nombramiento de Colaboradores Becarios con cargo a créditos de investigación, de la Universidad de Málaga, y demás normas vigentes que sean de aplicación, en particular por las normas específicas contenidas en esta Resolución y sus Anexos.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Tecnológico. Asimismo, se delega en la Vicerrectora de Investigación y Desarrollo Tecnológico la resolución de concesión y el nombramiento de los becarios, que se producirá en los cuatro meses siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La Resolución de concesión pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Asimismo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.a), en relación con el artículo 10.1.a) de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses,